

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2664457

406 N° 247
PEDIMENTO
SOBRETUDO 5
UBICADA EN LA CUARTA REGIÓN, PROVINCIA ELQUI, COMUNA DE VICUÑA,
LUGAR TALCUNA
SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SpA
REPERTORIO FS. 01 VTA. N° 297

En Vicuña, Chile a dieciséis de junio del año dos mil veinticinco.- Se ha requerido inscribir el siguiente Pedimento Minero: PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MINERO (P 02) SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1 ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 APODERADO: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSÍ: SE TENGA PRESENTE S. J. L. de Vicuña JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut N° 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a SS. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de Vicuña, lugar Manzanito, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominara SOBRETUDO 5. El punto medio está ubicado en la en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de Vicuña, lugar Talcuna, y tiene las siguientes coordenadas U. T. M.: Norte: 6.693.000,00 metros; Este: 318.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 300 hectáreas encerradas en un rectángulo de 1.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte Sur y 3.000 metros en sus dos lados de orientación Este - Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a SS., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración SOBRETUDO 5. PRIMER OTROSÍ: Solicito a SS. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-101-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ CERTIFICO: Que la solicitud fue ingresada, con fecha 06 de junio de 2025, a las 10:49 horas, y se encuentra ya ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas". Vicuña, diez de junio de dos mil veinticinco MINISTRO DE FE. Juan Carlos Contreras Araya Secretario PJUD Diez de Junio de dos mil veinticinco 09:54 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: RTCTXWMXXZQ NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-101-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA/ Vicuña, diez de junio de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de folio 1: A lo principal, publíquese e inscribáse. Al primer otrosí, téngase por acreditada personería y por acompañado documento. Al segundo otrosí, téngase presente. Proveyó Juez de Letras de Vicuña quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Vicuña, a diez de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. tsl. Diana Gumerinda Marín Castañeda Juez PJUD Diez de Junio de dos mil veinticinco 11:53 UTC-4 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código:

CVE 2664457

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **SOBRETUDO 5 / Servicios a la Minería Omint SpA**

Pág. : 90
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.186

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 30 de Junio de 2025

Página 2 de 2

EYQMXWZDRZQ Copia de dicha resolución dejo Agregada al final del presente Registro bajo el número ciento sesenta y seis (166).- Requirió doña Glenda Tabilo.- Carátula 124142. DANIEL HURTADO NAVIA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL VICUÑA - PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA MINAS otorgado el 24 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582.- Carátula N°: 124142.- Vicuña y Paihuano, 24 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: DANIEL RAMIRO HURTADO NAVIA Fecha: 24.06.2025 15:42 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Vicuña. N° Certificado: 123457032349.- www.fojas.cl.



CVE 2664457

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl